

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 28 de enero de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1155/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 1155/2011. Negociado: 1.

NIG: 4109144S20110013743.

De: Don Manuel Míguez Suárez.

Contra: Análisis y Proyectos PB y FG S.

EDICTO

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1155/2011 a instancia de la parte actora don Manuel Míguez Suárez contra Análisis y Proyectos PB y FG S, sobre Social Ordinario se ha dictado sentencia del tenor literal siguiente:

FALLO

Que debo desestimar y desestimo la demanda interpuesta por don Manuel Míguez Suárez contra el Servicio Público de Empleo Estatal en cuya virtud, debo absolver y absuelvo al demandado de las pretensiones deducidas de contrario.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoseles que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución, mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así, por esta mi sentencia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Análisis y Proyectos PB y FG S, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintiocho de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.